



MINISTERIO DE
TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO
SOCIAL Y ASIGNACIONES
FAMILIARES

**DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO
UNIDAD CONTROL Y SEGUIMIENTO**

**INFORME DE EJECUCIÓN ANUAL 2024
PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
(IGE-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DECS-UCS-23-2025)**

Junio, 2025





Tabla de contenido

Tabla de Siglas /Acrónimos y Significado	3
Definición de Términos	4
Introducción.....	7
1. Generalidades del Programa	9
2. Ejecución Histórica del Programa.....	16
3. Resultados del Periodo.....	17
3.1 <i>Ejecución de beneficiarios programados</i>	17
3.1.1 Cobertura Potencial de beneficiarios.....	18
3.2 <i>Ejecución de recursos programados</i>	19
3.2.1 Modificaciones y presupuestos extraordinarios	20
<i>Modificación Programática 01-2024</i>	20
3.3 <i>Análisis de indicadores</i>	21
3.3.1 Indicadores de Resultados	21
3.3.2 Indicador de Composición.....	23
3.3.3 Indicadores de Expansión.....	23
3.3.4 Indicadores de Gasto Medio.....	25
3.3.5 Indicadores de Giro de Recursos	26
4. Cumplimiento de fechas – Reporte de ejecución.....	27
5. Uso y aplicación del SINIRUBE	27
6. Liquidación presupuestaria anual	28
6.1 Presupuesto de Ingresos	28
6.2 Ingresos reales	30
6.3 Presupuesto de Egresos.....	30
6.4 Egresos Reales	31
6.5 Liquidación Departamento Financiero MTSS 2024.....	31
6.6 Superávit / Saldo presupuestario 2024.....	32
7. Conclusiones.....	35
8. Recomendación	37





Tabla de Siglas /Acrónimos y Significado

En este apartado se incluye la Tabla de Siglas/ Acrónimos y significado definida para el Programa Nacional de Empleo.

Siglas/ Acrónimo	Significado
Desaf	Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Enaho	Encuesta Nacional de Hogares
Fodesaf	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
GEB	Gasto Efectivo por Beneficiario
GPB	Gasto Programado por Beneficiario
ICB	Índice de Crecimiento de Beneficiarios
ICEP	Índice de Cobertura Efectividad Potencial
ICGR	Índice de Crecimiento Gasto Real
ICGRB	Índice de Crecimiento del Gasto Real por Beneficiario
ICPP	Índice de Cobertura Programada Potencial
IEB	Índice de Efectividad en Beneficiarios
IEG	Índice de Efectividad en Gasto
IEFT	Índice de Eficiencia Total
IET	Índice de Efectividad Total
IGE	Índice de Giro Efectivo
IUR	Índice de Uso de Recursos
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Pronae	Programa Nacional de Empleo





Definición de Términos

La siguiente Tabla define los términos relacionados con la definición de beneficiarios, convenio y los indicadores que se utilizan para el análisis a elaborar en el presente informe anual.

ITEM	DETALLE
Beneficiarios Fodesaf	Personas costarricenses y extranjeros residentes legales del país, así como las personas menores de edad, quienes, a pesar de carecer de una condición migratoria regular en el territorio nacional, se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema.
Convenio	Instrumento legal que establece, regula y formaliza las condiciones para la ejecución de programas sociales con recursos del Fodesaf.
Indicadores de Cobertura Potencial	Datos que brindan una estimación del tamaño relativo del programa en relación con la población objetivo, según la población programada y la población efectivamente beneficiada por el programa. <ul style="list-style-type: none">• Índice de Cobertura Programada Potencial• Índice de Cobertura Efectividad Potencial
Indicadores de Resultados	Datos que orientan principalmente a la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y financieras. <ul style="list-style-type: none">• Índice de Efectividad en Beneficiarios:• Índice de Efectividad en Gasto:• Índice de Efectividad Total





ITEM	DETALLE
	dicador puede alcanzar ese valor si la sobre ejecución en los beneficiarios o en el gasto se compensa exactamente con la subejecución en el otro componente, por lo que debe analizarse en conjunto con los dos indicadores anteriores.
Indicador de Composición <ul style="list-style-type: none">• Índice de Transferencia Efectiva del Gasto	Dato que determina cuánto del gasto financiado por el Fodesaf al programa, llega efectivamente a los beneficiarios, como transferencia en dinero. Compara el logro del gasto efectivo en transferencias a las personas, según el gasto efectivo reportado y da cuenta del tipo de programa y de la presencia de gastos operativos o administrativos. Valor igual a 100 indica que el programa consiste exclusivamente en gastos de transferencias en dinero a las personas, sin la presencia de gastos administrativos y operativos. +
Indicadores de Expansión <ul style="list-style-type: none">• Índice de Crecimiento de Beneficiarios• Índice de Crecimiento Gasto Real• Índice de Crecimiento del Gasto Real por Beneficiario	Datos que permiten comparar el crecimiento relativo en cuanto a las metas físicas y financieras con respecto al mismo trimestre del año anterior. Permite conocer si el programa está expandiendo su capacidad de atención, se encuentra estancado o está contrayéndose. Valor igual a 0 indica el programa no creció o sea que atiende el mismo número de beneficiarios que el período anterior. Valor igual a 0 indica el gasto real del programa no creció o sea que dispone de los mismos recursos reales que el período previo. Valor igual a 0 indica el gasto real por beneficiario del programa no varió o sea que se está gastando los mismos recursos reales por beneficiario que el período equivalente previo (año en este caso).
Indicadores de Gasto Medio: <ul style="list-style-type: none">• Gasto Programado por Beneficiario (GPB):• Gasto Efectivo por Beneficiario (GEB):	Datos que dan cuenta de los montos de subsidio por beneficiario y sus cambios, los montos medios se calculan como un promedio por mes y un acumulado anual. Este último sería el más comparable entre el conjunto de los programas. Valor en colones por beneficiario (por mes o acumulado según se indique). Es un valor aparente pues no es el ejecutado y no descuenta la inflación. Corresponde a un valor nominal y no real. Valor en colones por beneficiario (por mes o acumulado según se indique). Es un valor efectivo pues es el ejecutado, aunque no descuenta por inflación. Corresponde a un valor nominal y no real.





Informe ejecución anual 2024 - Programa Nacional de Empleo

ITEM	DETALLE
• Índice de Eficiencia Total (IEFT):	Su objetivo es medir la eficiencia con que se están utilizando los recursos, lo cual depende tanto del gasto realizado por beneficiario como del grado de ejecución. Refleja si se están atendiendo más beneficiarios con el mismo gasto y si ello se produce con un mayor grado de ejecución. Un valor menor que 100 indica que el programa es me-nos eficiente que lo programado. Conforme aumente su valor y se acerque a 100 significa que está mejorando la eficiencia del programa, ya sea porque con la misma plata se está atendiendo a más beneficiarios o porque el grado de ejecución (índice de efectividad) está aumentando o ambos. Igual a 100 la producción es eficiente (costos por beneficio reales es igual a los programados).
Indicadores de Giro de recursos	Mide si las unidades ejecutoras cuentan a tiempo con los recursos que requieren para desarrollar el programa y, además, por otro lado, medir el grado de utilización de los recursos girados por la Desaf.
• Índice de giro efectivo (IGE)	Dato igual a 0 significa que no se han girado recursos en el período
• Índice de uso de recursos (IUR)	Dato igual a 100 muestra un uso eficiente de los recursos girados.





Introducción

La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Desaf, es una dependencia técnica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, su competencia es administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Fodesaf, que es el principal instrumento de la política social selectiva del país.

Los recursos del Fodesaf, deben orientarse al financiamiento complementario de programas y proyectos sociales ejecutados por entidades públicas y a otras expresamente autorizadas por la Ley, dirigidos a beneficiar personas costarricenses, extranjeros residentes legales en el país, menores independientemente de su condición migratoria, en condición de pobreza o pobreza extrema.

La Ley 5662 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares de 1974, reformulada por la Ley 8783, del 2009 y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 43189-MTSS del 25 de agosto de 2021), faculta a la Desaf para: *“Dar seguimiento al proceso de ejecución programática de los programas y proyectos financiados, generando información trimestral y anual sobre los alcances en cumplimiento de objetivos, metas, bienes y servicios otorgados (productos) para la atención de la población beneficiaria.”* Dicha labor recae en la Unidad de Control y Seguimiento del Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento, de la Desaf.

Como parte del proceso de administrar el Fodesaf, corresponde la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos transferidos a instituciones del Estado costarricense para la ejecución de los distintos programas y proyectos, que orientan su quehacer a brindar bienes y servicios en diferentes áreas: salud, educación, desempleo, vivienda, infraestructura comunal y protección social.

El presente informe tiene como objetivo referirse a la ejecución del 2024 del Programa Nacional de Empleo al cual se le asignaron recursos del presupuesto ordinario por un monto de ¢15 732 914 335,00; sin embargo, se aplican diferentes movimientos presupuestarios y el programa concluye el año con ¢15 082 914 335,00; para mejorar la empleabilidad de la población beneficiada.

Este informe consta de ocho apartados, el primero, se refiere a la información general del programa, donde se describen los aspectos más relevantes del diseño del programa, documento que aporta o actualiza cada institución con la presentación del diseño del plan-presupuesto de cada año, así como documentos relacionados, en el que se describe la normativa que le da sustento, sus objetivos y las principales características del mismo, entre otra información.





El segundo apartado, contiene un resumen de la información histórica del comportamiento de la ejecución programática y presupuestaria del programa; en el tercer apartado se describen los resultados obtenidos del período 2024, concerniente a los alcances de orden programático asociados a la ejecución presupuestaria; a partir de los indicadores de ejecución que lleva la Desaf, mediante el sistema de control y seguimiento.

En el cuarto y quinto apartado, se detalla la información sobre el cumplimiento de fechas de los diferentes reportes de ejecución por parte de las unidades ejecutoras y la situación relacionada con el Sinirube respectivamente. El sexto apartado se refiere a la información de la liquidación presupuestaria; el séptimo contiene el detalle de las conclusiones generales, destacando los aspectos más relevantes que se encontraron sobre la ejecución del programa durante el año 2024. Finalmente, en el octavo apartado se presentan las recomendaciones producto del análisis realizado en el presente informe.





1. Generalidades del Programa

La siguiente Tabla consolida información relevante que se desprende del Diseño del Programa en análisis, como: su razón de ser, hacia quien está dirigido e identifica los responsables de su gestión, productos, entre otros. Es importante indicar que los datos e información que se detallan en la tabla corresponden a los definidos, aprobados y vigentes para el período 2024.

Tabla 1. COSTA RICA, MTSS: Generalidades del Programa Nacional de Empleo, 2024

ITEMS	DETALLE
Descripción de la problemática	<p>La creación del Programa Nacional de Empleo surge en un contexto marcado por los cambios estructurales y coyunturales que venía atravesando el Estado Costarricense desde la década de los años 60; décadas antes la preponderancia del sector agrícola era central en la economía nacional y ocupaba más de la mitad de la población económicamente activa a nivel nacional, dicho viraje hacia una economía más industrializada tenía por objetivo diversificar las fuentes de producción y generar mayor estabilidad ante la vulnerabilidad de la dependencia de materias primas.</p> <p>Hasta finales de la década de 1950, la economía costarricense se caracterizó por la existencia de un importante sector agropecuario que constituía el motor del desarrollo económico y social. El sector agrario absorbía la mayor parte de la mano de obra, llegando al 55% de la población económicamente activa. La producción de los principales productos, café y banano, aportaba más del 40% del PIB y conformaba casi el 90% de las exportaciones. Además, el sector agropecuario era el principal generador de ingresos fiscales. (Villasuso, 2000). Esto permitió que el sector industrial empezara a tomar mayor peso en la producción nacional, desplazando los empleos que habían sido tradicionalmente generados en el sector agrícola, por lo que dentro de las preocupaciones de la época, se encontraba contar con una fuerza laboral que tuviese una calificación básica necesaria para asumir el nuevo reto; paralelamente la institucionalidad costarricense inicia un periodo de desarrollo importante, forjando las bases de lo que se conoció como el Estado social de derecho costarricense, catalogado como un modelo que propició el crecimiento económico y la inclusión social.</p>





Informe ejecución anual 2024 - Programa Nacional de Empleo

En el ámbito social, la intervención del Estado colocó a Costa Rica en los primeros lugares de América Latina en materia de educación y salud. Diversos programas para combatir la pobreza y apoyar a los grupos más débiles de la sociedad fueron impulsados por instituciones estatales. Estos avances se lograron en un clima de paz y de democracia. (Villasuso, 2000). Dicho modelo de desarrollo tuvo dificultades asociadas a la sostenibilidad y entró en una de las mayores crisis de la historia para el Estado costarricense, “la crisis de la deuda” que se gestionó con la convergencia de diversos factores de tipo externo e interno ocasionando la necesidad de algunos cambios estructurales en el Estado y en la sociedad costarricense en general, esto, por consecuencia afectó en mayor medida a los grupos de población en situación de vulnerabilidad.

La crisis que siguió a estos acontecimientos tomó por sorpresa a los costarricenses. La mayor parte de sus manifestaciones no habían sido comunes en el pasado, sobre todo si se considera que la inflación era un fenómeno casi desconocido, el desempleo abierto nunca había sido mayor al 5% de la fuerza de trabajo, el subempleo era uno de los menores en América Latina, y el salario real había crecido de manera sostenida desde la década del sesenta al igual que el PIB y el ingreso per cápita. (Villasuso, 2000)

Es en el contexto de crisis que las primeras intervenciones públicas para mejorar el acceso al empleo empiezan a tomar forma, máxime, si se toma como punto de partida el precepto constitucional de la necesidad de que el Estado forje iniciativas para la generación de empleo y la protección de las personas en condición de desempleo; esto ante la ausencia de un seguro por desempleo de acceso universal.

La Constitución Política establece que, en ausencia de un seguro de desempleo, el Estado debe establecer programas específicos que permitan generar ingresos a los desocupados y este es el origen o sustento de los programas de generación de empleo, pese a su tardía aparición. Ello es así, pues los programas de generación de empleo, como programas de empleo de emergencia nacen en 1982 como respuesta a la crisis de la deuda, crisis que se traducía en una duplicación de la tasa de desempleo, una caída de los salarios reales cercana al 40% y un fuerte proceso de empobrecimiento general. (Trejos, 2012)





El programa Auxilio Temporal al Empleo, ejecutado por la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (DNE-MTSS) financiado por parte del presupuesto ordinario como del Fodesaf; fue un auxilio que combinaba el apoyo a ideas productivas, con capacitación y el desarrollo de obras comunales. Según Trejos (2012), hasta ese momento dichos programas tenían un perfil bajo e impactos limitados, también debido a que la sociedad costarricense de la época no atravesaba por grandes crisis de desempleo o procesos de empobrecimiento general de la población con excepción de los años 1991 y 1996.

Contexto de la problemática actual del PRONAE

Lograr una reducción consistente del desempleo y un aumento sostenido del número de personas ocupadas en empleos de calidad se han convertido en un desafío regional e inclusive mundial. Sin embargo, el panorama nacional en este campo, incluso antes de la pandemia, se ha caracterizado más bien por un creciente empleo informal y una desocupación más que preocupante. Según la Encuesta Continua de Empleo (ECE) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) entre 2010 y 2019 la cantidad de personas con empleo informal aumentó en más de 255 mil, mientras en el mismo periodo, la tasa de desempleo promedio fue de 9,9%, aunque en algunos trimestres superó el 12,0%.

Si bien en la actualidad estos indicadores muestran signos de mejora, en el caso de las personas jóvenes la situación de empleo que experimentan hace necesaria una pronta y decidida acción del Estado. Según los datos más recientes de la ECE, al segundo trimestre de 2022 las personas de 35 años o menos enfrentaban una tasa de desempleo del 18,0%, aunque entre las de 24 años o menos alcanzó un 30,4%.

Ante esta situación, una de las acciones claves que debe impulsar el gobierno de la república es desarrollar y aumentar el talento humano de la fuerza de trabajo y muy especialmente de la población joven. El desarrollo de sus capacidades y competencias para el trabajo mediante servicios de capacitación y formación profesional tiene múltiples beneficios. En primer lugar, porque son habilidades y cualificaciones que les abrirán las puertas





	<p>del empleo. En segundo término, porque a través de lo aprendido podrán ayudar a hacer más productivas y competitivas las empresas en las que trabajen. En tercer lugar, porque el acceso a un empleo de calidad es fundamental para un adecuado desarrollo personal y familiar. Y por último, porque todas juntas son fundamentales para que el país camine por la ruta del crecimiento económico con bienestar y justicia social.</p> <p>En tiempos tan desafiantes como los que atravesamos, las políticas activas de mercado laboral y las acciones que las definen deben centrarse en las personas, a la vez fundamentarse en la evidencia que muestran las mejores prácticas a nivel internacional y en la búsqueda permanente de la eficacia y en la eficiencia. Por ello el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través del Programa EMPLEATE se ha propuesto impulsar el proceso de desarrollo y mejoramiento de la empleabilidad de la población joven y especialmente de las mujeres, a fin de favorecer una exitosa vinculación con el mundo del trabajo.</p> <p>Sin embargo, para más y mejores impactos EMPLEATE ha sido sometido a una revisión a fin de subsanar sus debilidades y aumentar su capacidad de amoldarse a los retos de la coyuntura actual y de un mundo cada vez más cambiante y competitivo. El documento que presentamos resume los resultados de este análisis, así como también los cambios o innovaciones que se implementarán para reforzar la capacidad de intervención y efectividad del Programa. Entre los que pueden destacarse: adaptación de sus objetivos en función de las necesidades de la oferta y la demanda del mercado laboral, la incorporación del análisis de la demanda ocupacional como eje fundamental para la configuración de las líneas de acción y la consolidación de una serie de criterios de calidad para la prestación del servicio.</p> <p>El mejoramiento del talento humano del país y de las condiciones laborales de la población trabajadora, así como la generación de empleo de calidad son preocupaciones fundamentales del MTSS.</p>
Año de inicio	2000.
Ley de creación	Decreto Ejecutivo N° 29044-TSS-COMEX del 30 de octubre 2000 y Decreto Ejecutivo N°37143-MTSS-COMEX, del 18 de abril 2012. Artículo N°3, inciso I, Ley 8783, Reforma a la Ley 5662 del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.





Informe ejecución anual 2024 - Programa Nacional de Empleo

	Decreto Ejecutivo N° 43984 MTSS del 14 de abril de 2023.
Institución	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Unidad Ejecutora	Dirección Nacional de Empleo.
Autoridad responsable	Hazel Fallas Murcia.
Objetivo general	Potenciar la vinculación de las personas con necesidades de empleo con el mundo del trabajo, ejecutando proyectos específicos que funcionan bajo la mecánica de transferencias monetarias condicionada (TMC), para que las personas participantes puedan desarrollar una serie de actividades, que contribuyan con el mejoramiento de su empleabilidad, con la búsqueda activa de empleo, con su inserción efectiva en el mercado laboral y con su desarrollo en el mundo del trabajo.
Objetivo Específico	<ul style="list-style-type: none">• Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo, mediante la ejecución de proyectos de formación para el empleo que imparten centros de formación públicos y privados adscritos al programa.• Potenciar la inserción laboral de las personas demandantes de empleo, mediante la ejecución de proyectos de intermediación laboral que se brindan en el marco del SNE.• Contribuir con la inclusión y la movilidad social ascendente de las personas.• Coadyuvar con la competitividad y productividad de las empresas mediante la dotación de talento humano.
Presupuestos asignados durante el año.	Plan anual presupuesto ordinario 2024 ₡15 732 914 335,00 Disminución recursos para Pronamype ₡50 000 000,00 Aumento Extraordinario 01-2024 ₡400 000 000,00 Disminución para Ex Muellers <u>₡1 000 000 000,00</u> Total ₡15 082 914 335,00
Recursos programados y aprobados	Cronograma de Metas e Inversión ₡15 081 855 300,00
Descripción de productos	<ul style="list-style-type: none">• Modalidad Empléate por TMC, dirigida a personas jóvenes, en condición de pobreza básica o pobreza extrema, para que participen en procesos de formación orientados a mejorar la empleabilidad. El monto





Informe ejecución anual 2024 - Programa Nacional de Empleo

del subsidio podrá variar entre los ¢28 000,00 y los ¢493 000,00 dependiendo de la intensidad semanal del proceso formativo, el tipo de formación (presencial/bimodal o virtual), si solo se debe cubrir el proceso formativo o si también se asigna un monto para gastos personales de la persona beneficiaria; sin embargo en casos particulares el costo del proceso formativo podría ser aún menor al mínimo detallado, si la cotización realizada por el Centro Formativo así lo ofrece y si el proceso cumple con los criterios de calidad que busca el programa . Para esta modalidad la duración de la Transferencia Monetaria Condicionada, está sujeta a la duración del programa Técnico/Ocupacional a desarrollarse.

- Modalidad Empléate por PpR, dirigida a personas jóvenes, en condición de pobreza básica o pobreza extrema, para que participen en procesos de formación orientados a mejorar la empleabilidad, los cuales se tramitaran mediante los contratos que MTSS suscriba ante determinado proveedor, en respaldo de las, regulaciones y demás aspectos contractuales conforme a la Ley General de Contratación Pública y demás normativa que resulte aplicable a la materia. El monto del subsidio es de ¢141 111,00 mensual como base, pero puede llegar a ser hasta ¢337 000,00 mensuales en el caso de formaciones intensivas. Para esta modalidad la duración de la Transferencia Monetaria Condicionada y el pago justificado por el contrato al proveedor del está sujeta a la duración del programa Técnico/Ocupacional a desarrollarse.
- Modalidad Búsqueda Activa de Empleo, dirigida a población mayor de 18 años, en condición de pobreza o pobreza extrema, para que participen en procesos de intermediación laboral. El monto del subsidio es de hasta ¢115.000,00 mensual. Para esta modalidad la duración de la Transferencia Monetaria Condicionada, podrá extenderse por hasta 2 meses.
- Otras Modalidad Complementarias (Obra Comunal/Obra Comunal Indígena: Auxilio económico temporal para personas desempleadas o subempleadas agrupadas, que por medio de organizaciones sociales participan en un proyecto de interés comunal, de ¢230.000,00 por mes, con una duración de hasta 6 meses. El monto puede ser menor, dependiendo del aporte de horas en la construcción de obras de interés para la comunidad, para el desarrollo de su infraestructura.





Informe ejecución anual 2024 - Programa Nacional de Empleo

Población Meta	<p>El PRONAE opera bajo diferentes modalidades, las cuales presentan propósitos y criterios de selección específicos. En términos generales, el programa establece las siguientes poblaciones objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Personas en búsqueda de empleo, dentro de la fuerza de trabajo que se encuentran en situación de desempleo.b) Personas fuera de la fuerza de trabajo que se encuentran disponibles.c) Estudiantes avanzados y activos de los Colegios Técnicos Profesionales del Ministerio de Educación Pública, que cursan carreras intensivas en empleo y que requieren desarrollar competencias específicas para el empleo o incorporarse en procesos de intermediación de empleo.d) Estudiantes activos del Instituto Nacional de Aprendizaje, que reciben servicios de capacitación y formación profesional y que requieren desarrollar competencias específicas para el empleo o incorporarse en procesos de intermediación de empleo.e) Personas egresadas de los servicios de capacitación y formación profesional en el marco el SNE. <p>Dado que cada uno de los proyectos específicos del PRONAE pueden presentar objetivos y condiciones específicas en torno a los requerimientos del mercado laboral, para la selección de las personas usuarias se deberá considerar los criterios de priorización que establece el SNE, los requisitos específicos de admisión que se establecen en cada uno de los procesos de formación para el empleo, y los requisitos que se establecen dentro de los perfiles ocupacionales y las vacantes que formula el sector productivo.</p> <p>La modalidad EMPLEATE utilizará los criterios de priorización establecidos por el SNE, tales como: situación de empleo, condición socioeconómica, género y edad. Además, tomará en cuenta criterios y requisitos proporcionados por el mercado laboral y la demanda ocupacional, así como, de los requisitos y criterios de admisión que establecen los diversos servicios de formación para el empleo avalados por el programa.</p>
Convenios	Para el periodo 2024, estuvo vigente el convenio de cooperación y aporte financiero DESAF-AL-NA-17-2022 de fecha 27 de abril de 2023, entre DNE-DESAF/MTSS que regula la transferencia y uso de los recursos para el programa denominado Programa Nacional de Empleo.

Fuente: Diseño plan presupuesto 2024





2. Ejecución Histórica del Programa

A continuación, se muestra el comportamiento de la ejecución del programa durante los últimos cinco años, esta información es de orden presupuestario y programático.

Tabla 2
COSTA RICA, MTSS: Recursos¹ (asignados, girados y ejecutados) y
cantidad de personas beneficiarias del Programa Nacional de Empleo
Años 2020 - 2024

Años	Recursos			% Ejecución	Personas beneficiarias
	Asignados	Girados	Ejecutados		
2020	14 584	10 034	10 034	68,80%	13 338
2021	13 814	13 814	13 054	94,49%	17 057
2022	19 247	19 247	19 074	99,10%	14 337
2023	14 147	14 147	14 147	100%	15 676
2024	15 083	15 083	15 031	99,65%	17 508

Nota: ¹/en millones de colones

Fuente: Desaf, Sistema de Control y Seguimiento, 2024.

Cómo se puede observar, del 2020 al 2024 el Programa Nacional de Empleo, en su liquidación anual muestra el presupuesto modificado, los ingresos reales y lo realmente ejecutado para los últimos cinco años que se enumeran, mostrando un promedio de atención al número de beneficiarios efectivos de 15 583.

Tal y como se muestra en el cuadro anterior, el Pronae para dichos períodos de referencia tuvo una ejecución promedio de 92,41%

El programa Nacional de Empleo ha mostrado un aumento en la ejecución con respecto a beneficiarios atendidos debido a que las metas que se proyectan son inferiores a lo reportado como ejecutado, de la tabla anterior podemos observar que en el 2024 es el año en que más personas se beneficiaron de este programa.





3. Resultados del Periodo

3.1 Ejecución de beneficiarios programados

La Tabla 3 muestra los datos que corresponden a la programación (en término de personas beneficiarias) establecida en el cronograma de metas e inversión y la ejecución reportada por la unidad ejecutora trimestralmente por producto.

Tabla 3

COSTA RICA, MTSS: Distribución anual de personas beneficiarias (programado y atendidos) del Programa Nacional de Empleo, por trimestre, según producto, año 2024

Producto	Trimestre				Anual
	I	II	III	IV	
TOTAL					
Programado	5 795	2 265	1 665	1 850	11 575
Atendidos	956	2 635	8 348	5 569	17 508
Obra comunal					
Programado	70	540	300	773	1 683
Atendidos	105	692	670	245	1 712
Empléate PpR					
Programado	0	0	0	780	780
Atendidos	0	0	0	808	808
Empléate TMC					
Programado	5 400	1 150	630	80	7 260
Atendidos	711	1 134	6 384	3 809	12 038
Apoyo población indígena					
Programado	200	450	610	117	1 377
Atendidos	140	809	1 221	433	2 603
Proyectos BAE					
Programado	125	125	125	100	475
Atendidos	0	0	73	274	347

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024

Como se observa, la ejecución en promedio fue superior con respecto a la programación en la mayoría de los trimestres del año, más adelante se detalla más sobre la ejecución.



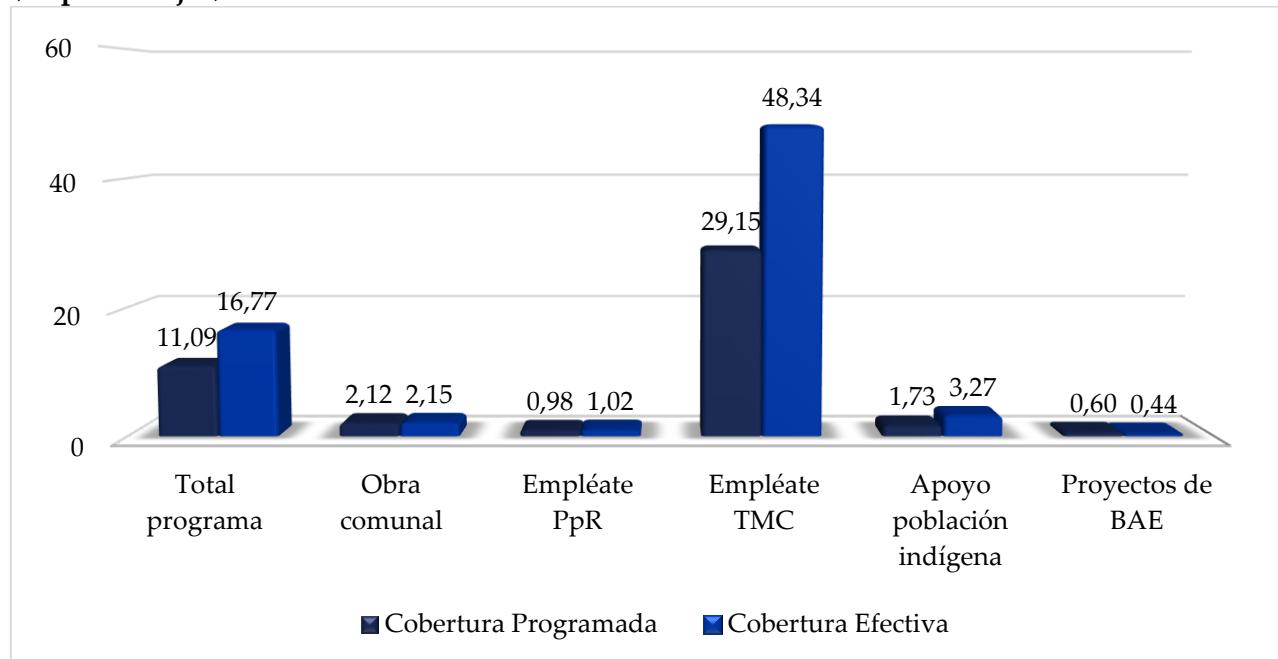


3.1.1 Cobertura Potencial de beneficiarios

Este apartado se refiere a los resultados de la cobertura, da una idea del tamaño relativo del programa en relación con la población objetivo, según la población programada y la población efectivamente beneficiaria por el programa.

Figura 1

COSTA RICA, MTSS: Indicadores de Cobertura del Programa Nacional de Empleo, 2024 (en porcentajes)



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024

La Cobertura Potencial permite comparar los beneficiarios programados con la población objetivo estimada (104 416 personas). Este porcentaje indica que la cobertura alcanza un 11,09%, o sea; se programó atender un total de 11 575 personas con alguno de los productos del Programa Nacional de Empleo.

La cobertura efectiva muestra porcentajes, como resultado de comparar la población beneficiada con la población objetivo, siendo en total de un 16,77%, beneficiando en promedio a 17 508 personas.





3.2 Ejecución de recursos programados

A continuación, se hace referencia al gasto programado por la unidad ejecutora para el otorgamiento de incentivos económicos para el empleo, así como al gasto efectivo reportado trimestralmente y su acumulado al finalizar el 2024.

Tabla 4

COSTA RICA, MTSS: Distribución anual de los recursos programado y ejecutado del Programa Nacional de Empleo, por trimestre, según producto, año 2024 (en colones)

Producto	Trimestre				Anual
	I	II	III	IV	
TOTAL					
Programado	4 447 520 000	6 191 970 000	2 554 430 000	1 887 935 300	15 081 855 300
Atendidos	2 681 672 400	3 019 813 850	4 654 249 240	4 882 061 700	15 237 797 190
Obra comunal					
Programado	20 700 000	249 100 000	451 200 000	751 060 000	1 472 060 000
Atendidos	61 900 000	508 540 000	537 445 000	277 535 000	1 385 420 000
Empléate PpR					
Programado	0	0	0	70 500 300	70 500 300
Atendidos	0	0	0	216 721 200	216 721 200
Empléate TMC					
Programado	4 336 200 000	5 568 750 000	1 404 810 000	436 590 000	11 746 350 000
Atendidos	2 528 377 400	2 125 638 850	3 352 381 740	3 821 690 500	11 828 088 490
Apoyo población indígena					
Programado	69 000 000	352 500 000	676 800 000	618 285 000	1 716 585 000
Atendidos	90 360 000	385 635 000	755 845 000	502 900 000	1 734 740 000
Proyectos BAE					
Programado	21 620 000	21 620 000	21 620 000	11 500 000	76 360 000
Atendidos	1 035 000	0	8 577 500	63 215 000	72 827 500

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024

En el 2024, el programa reporta una ejecución superior a la programada en un 1,01%, además, se observa que al concluir el año se da una sobre ejecución en la mayoría de las modalidades de atención, únicamente Proyectos BAE, no logra ejecutar todos los recursos asignados. Sin embargo, debe tomarse en cuenta que los indicadores se construyen con los datos de las planilla gestionadas desde el sistema Pronae, pero dicho sistema no registra retenciones de pago, es decir casos que se enviaron para pago pero que finalmente previo al depósito se gestiona la retención de giro del beneficio a las personas y esto se realiza con la Dirección Financiera del MTSS directamente en el SIGAF (Sistema de Hacienda), por lo que





Informe ejecución anual 2024 - Programa Nacional de Empleo

el dato exacto de la ejecución presupuestaria donde pueda reflejarse que no existe realmente un sobre-giro, puede ser entregado por la Dirección Financiera del MTSS. Lo que quiere decir es que el sistema de Pronae no brinda la información tan exacta que podría brindar la Dirección Financiera del MTSS.

3.2.1 Modificaciones y presupuestos extraordinarios

Modificación Programática 01-2024

Mediante OFICIO – MTSS-DMT-DVAS-DNE- 252-2024 de fecha 02 de mayo de 2024, la Dirección Nacional de Empleo, solicita la aprobación de la modificación presupuestaria 01-2024 por lo que remite el Diseño del Plan Presupuesto modificado y el cronograma de metas e inversión donde se observan los cambios que se presentan, lo que propicia ajustes en la distribución del presupuesto entre las modalidades. con el fin de equipararlo a la realidad de los proyectos presentados y que podrían ser atendidos durante el 2024 en las distintas modalidades.

Además, se presenta la disminución de ₡50 000 000,00 provenientes de la modalidad Obra Comunal para ser trasladados a Pronamype para Capital Semilla.

Esta modificación fue aprobada en OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF -807-2024 con fecha 05 de agosto de 2024.

Presupuesto Extraordinario 01-2024

La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf), mediante OFICIO- MTSS-DMT-DVAS-DESAF-378-2024 de fecha 25 de abril de 2024, le asignó recursos adicionales al Programa Nacional de Empleo (Pronae) por ₡400 000 000,00.

Por lo que el Pronae remite el OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DNE-257-2024 del 06 de mayo de 2024, con el fin de cumplir con todos los requisitos que se requieren para el trámite de la asignación de los recursos. En OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-1248-2024 con fecha del 25 de noviembre 2024, la dirección de Desaf le informa al Director del Pronae que el rige de este presupuesto extraordinario es de conformidad con la aprobación de la Asamblea Legislativa, en el V Presupuesto Extraordinario y IV Modificación Legislativa (H-017), Ley N°10529. Publicado en el Alcance de la Gaceta N°157 a N°168, del 11 de Setiembre del 2024.





Disminución de recursos para Exmuelleros

Mediante OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DNE-760-2024 del 28 de noviembre 2024, la Dirección de Pronae remite la información necesaria por la disminución de presupuesto de ¢1000 000 000,00 que fueron trasladados a la subpartida 10601 para cubrir el pago de exmuelleros (Nuevo programa temporal de la DNE) Modificación Presupuestaria H-22, publicada en la Gaceta N° 184, Decreto Legislativo Ley N° 44685 del 03 octubre del 2024, lo que propicia ajustes en la distribución del presupuesto entre las modalidades.

Mediante OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAP-959-2024 del 12 de setiembre del 2024, la Dirección de la Desaf da la anuencia para el redireccionamiento de recursos pago exmuelleros, según ley 10.525.

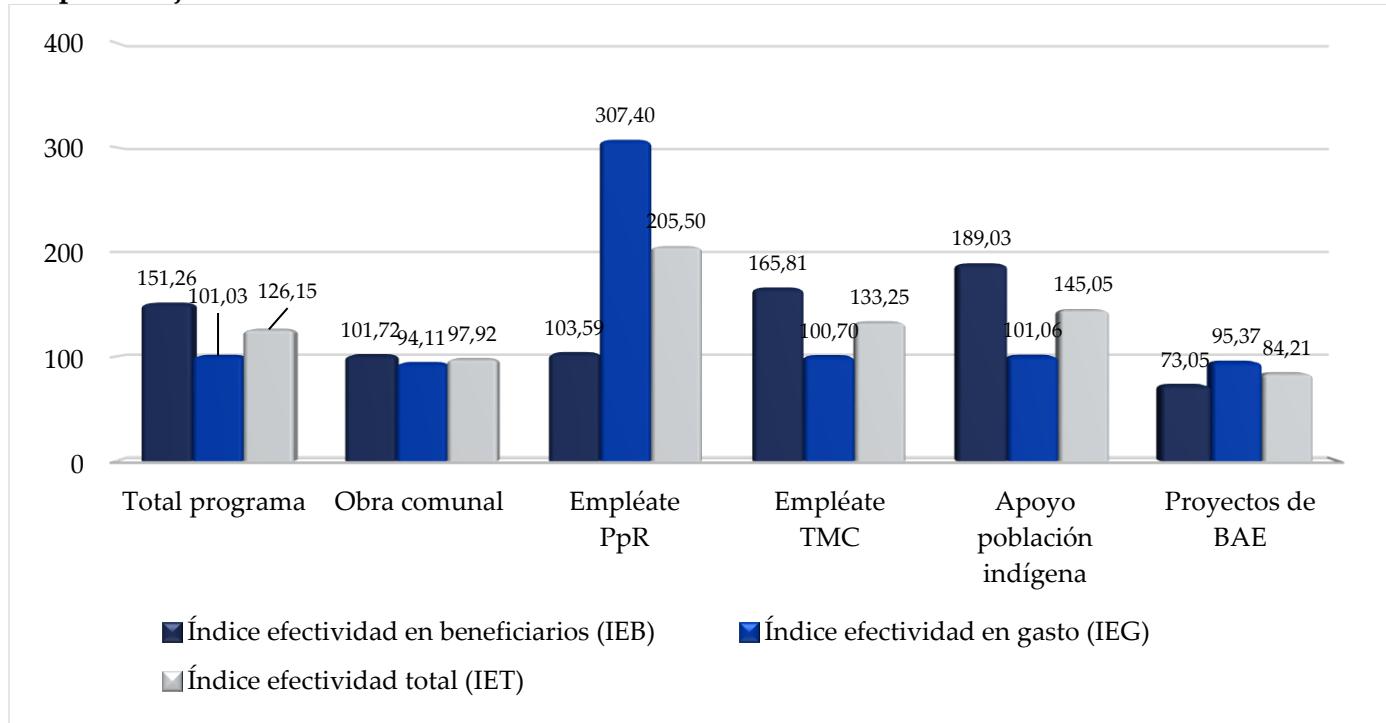
3.3 Análisis de indicadores

La información que se desarrolla a continuación muestra la relación entre las metas alcanzadas y el presupuesto invertido para la atención de las personas (eficiencia y eficacia); mediante el análisis de los indicadores, que a lo largo del período presupuestario permitieron el control y seguimiento de estas variables.

3.3.1 Indicadores de Resultados

La información que se obtiene de este indicador permite la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y financieras. Son particularmente útiles en el seguimiento trimestral e incluye tres indicadores: índice de efectividad en beneficiarios, índice de efectividad en gasto, índice de efectividad total.



**Figura 2****COSTA RICA, MTSS: Indicadores de resultados del Programa Nacional de Empleo, 2024
(en porcentajes)**

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024

El Índice de Efectividad de Beneficiarios, alcanza un valor de un 51,26% de más, esto significa que se beneficiaron en promedio 17 508 personas de las 11 575 programadas.

La lectura de la información por modalidad da cuenta de diferencias significativas en el resultado porcentual por modalidad, en *Obra comunal* la ejecución reportada fue de un 1,22% superior a lo esperado, lo que significa que se atendieron a 29 personas adicionales; en el caso *Empléate PyR* el cumplimiento de la meta fue de un 3,59% más de lo programado, en este caso se beneficiaron a 28 personas de más; en *Empléate TMC* se alcanzó un 65,81% más de la meta, atendiéndose a 4 778 personas más de las programadas y en *Apoyo a población indígena* se ejecutó un 89,03% más de lo esperado, beneficiando a 1 226 personas de más y por último *Proyectos BAE* se benefició un 73,05%, lo que significa que no se atendieron 128 personas según lo programado.

Por otra parte, se programó entregar 54 571 incentivos económicos y al concluir el año se entregaron 63 306, superando la cantidad de desembolsos según la programación en 8 735. Esto podría estar relacionado con lo que se indicó sobre la retención que hace el sistema de Pronae ya que no se puede saber con





Informe ejecución anual 2024 - Programa Nacional de Empleo

seguridad si además de que no hace el rebajo de dinero, hace el rebajo de personas cuando se retiran del programa.

El Índice de Efectividad de Gasto, para el Programa en su totalidad, es del 1,03% más de lo programado, reportando una sobre ejecución de ₡155 941 890,00.

Integralmente, el programa presenta un Índice de Efectividad Total superior en un 26,15% a lo esperado, el cual resulta del promedio de los Índices de Efectividad en Beneficiarios y Efectividad en Gastos.

3.3.2 Indicador de Composición

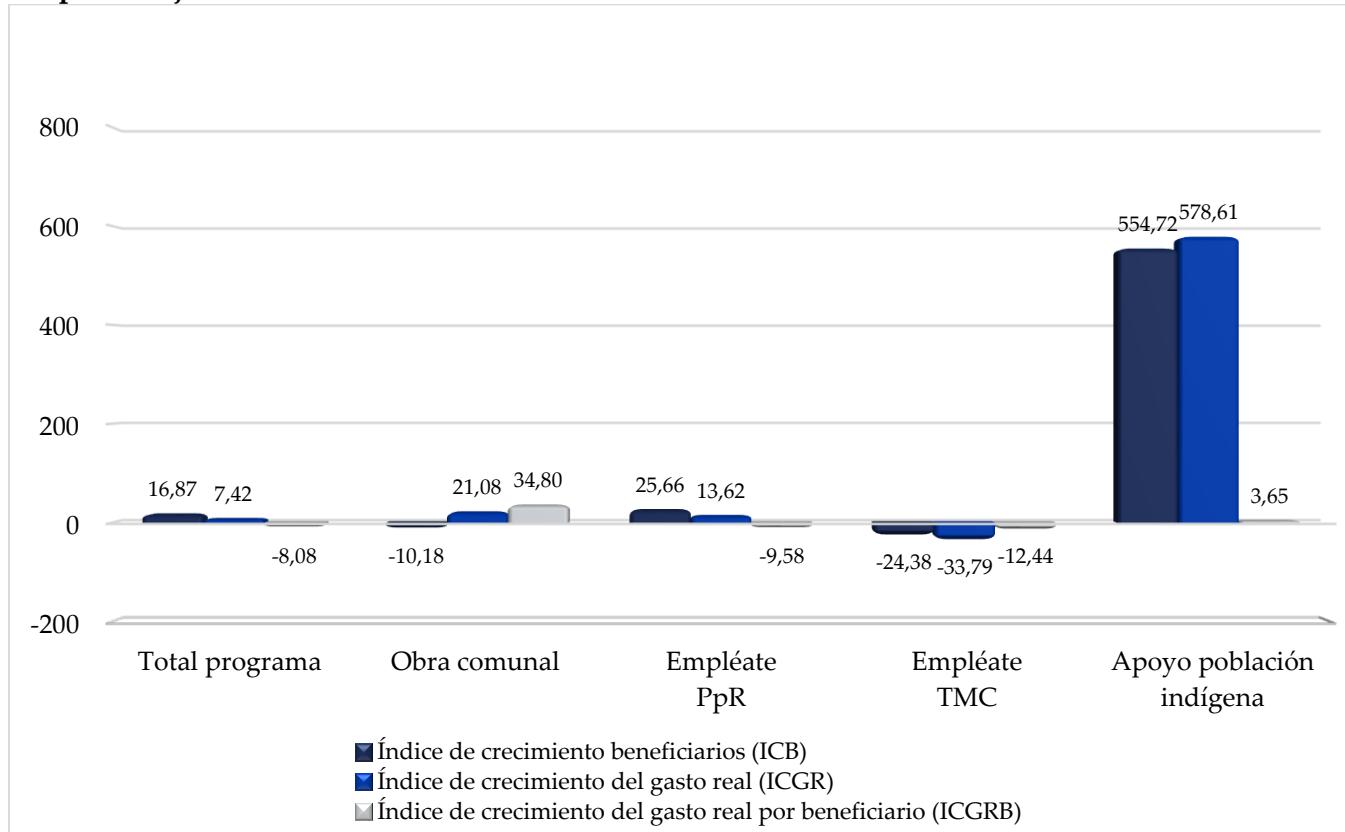
Este indicador a través de su Índice de transferencia efectiva del gasto, muestra si el gasto financiado con recursos Fodesaf, llega efectivamente en su totalidad a los beneficiarios, como transferencias en dinero, o algún porcentaje se destina para cubrir gastos operativos o administrativos.

Para este programa los recursos del Fondo que se transfieren al programa son en su totalidad para cubrir los costos de atención de los beneficiarios por medio de incentivos económicos y no se utilizan recursos para gastos administrativos, por tanto, el indicador es de un 100%. Cumpliendo así con la prohibición que se establece en la Ley No. 8783 con respecto al gasto administrativo para este programa.

3.3.3 Indicadores de Expansión

A partir del análisis de este indicador se hace referencia al comportamiento de las actividades de la población objetivo con respecto al año anterior, se realiza el análisis sobre si el programa está creciendo en cuanto a beneficiarios y al gasto o si por el contrario se está contrayendo. Se describe el comportamiento de cada índice.



**Figura 3****COSTA RICA, MTSS: Indicadores de expansión del Programa Nacional de Empleo, 2024
(en porcentajes)**

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024

El comportamiento interanual 2023-2024 del índice de crecimiento de beneficiarios del total del programa resulta un valor del 16,87%, lo que significa que con respecto al periodo 2023 el programa creció, y esto se aprecia más en números absolutos, en el 2023 se atendieron un total de 14 981 personas y; en el 2024 fue de 17 508 personas, o sea, 2 527 más. Este resultado está asociado al crecimiento presentado en Empléate TMC que en el 2024 aumento la cantidad de beneficiarios en 9 580 a 12 098, con respecto al 2023.

Con respecto a los incentivos económicos en el 2023 se entregaron 55 120 y en el 2024 un total de 63 306

En el caso del índice de crecimiento del gasto real 2024 presenta un crecimiento del 7,42%, asociado al cociente entre el gasto nominal efectivo y el IPC del 2023, además, se presenta un decrecimiento en este índice del gasto real 2024 de las modalidades de Apoyo a población indígena del 33,79%; los demás productos presentan un crecimiento en el gasto real.





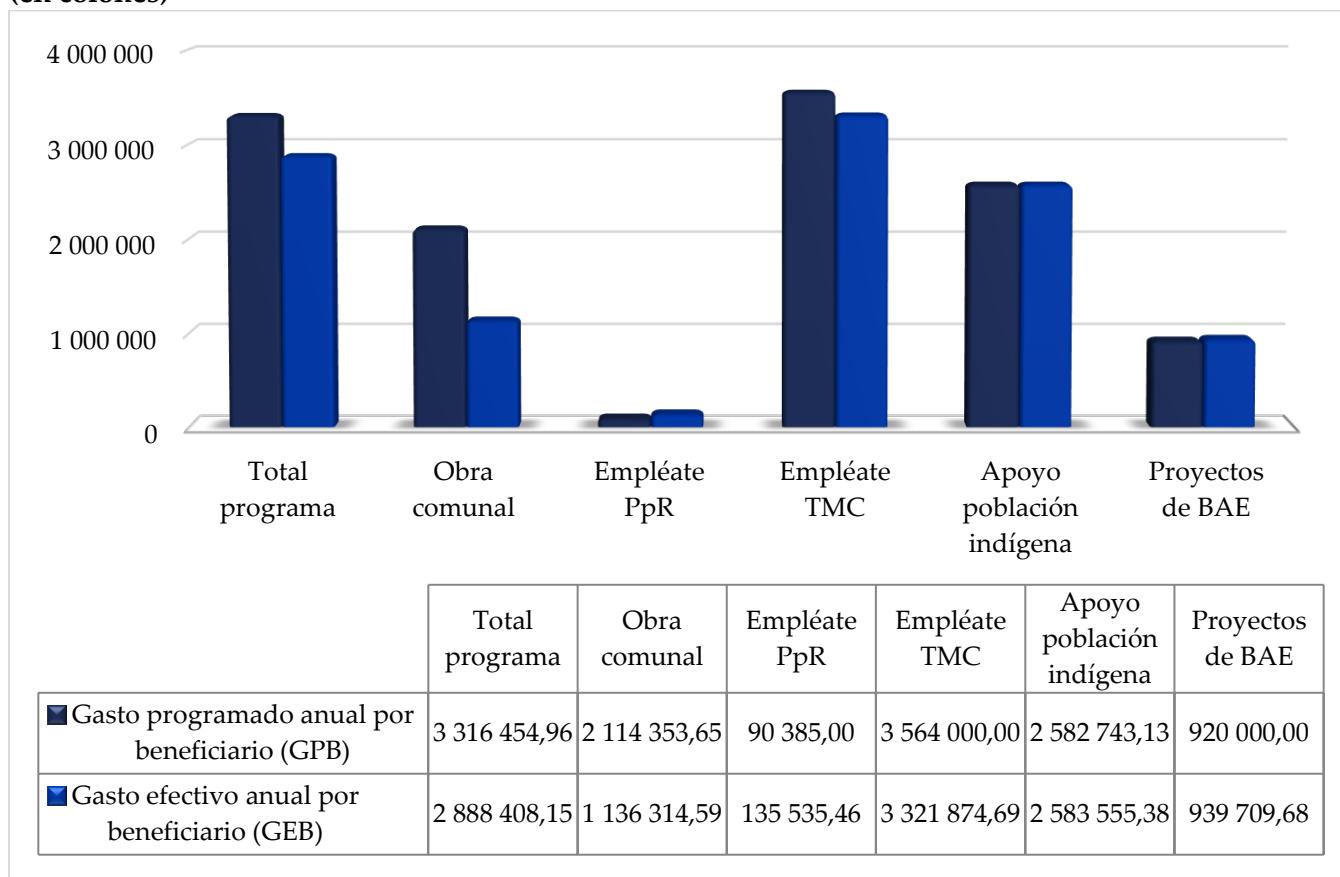
El Programa presenta un índice de gasto real por beneficiario con un decrecimiento del 8,08%. En términos reales el costo anual de atención por beneficiario y por modalidad, fue de: Obra comunal 34,80%, Empléate TMC del -9,58%, Apoyo a población indígena decreció un 12,44% y Proyectos BAE del 3,65%.

3.3.4 Indicadores de Gasto Medio

En este apartado se realiza el análisis del comportamiento de cada índice describiendo lo ocurrido o el proceder de la ejecución de cada producto. Se realiza el análisis sobre los montos de subsidios por beneficiario y sus cambios. Se realiza el análisis sobre la eficiencia con la que se están utilizando los recursos, lo cual depende tanto del gasto realizado por beneficiario como del grado de ejecución.

Figura 4

**COSTA RICA, MTSS: Indicadores de gasto medio del Programa Nacional de Empleo, 2024
(en colones)**



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023





Informe ejecución anual 2024 - Programa Nacional de Empleo

El Gasto Programado anual por beneficiario para todo el programa en promedio corresponde a ¢3 316 454,96. Por modalidad el gasto programado fue de ¢2 114 353,65 para Obra Comunal; para Empléate PyR fue en promedio de ¢90 385,00; para Empléate TMC fue de ¢3 564 000,00; para Apoyo a Población Indígena se programaron ¢2 582 743,13 y Proyectos BAE programó un promedio de ¢920 000,00.

En relación con el Gasto Efectivo anual por beneficiario, en promedio fue de ¢2 888 408,15, inferior al monto programado. Los resultados correspondientes que se entregó en promedio a Obra comunal fue por ¢1 136 314,59; para Empléate PyR fue en promedio de ¢135 535,46; para Empléate TMC fue de ¢3 321 874,69; para Apoyo a Población Indígena se programaron ¢2 583 555,38 y Proyectos BAE programó un promedio de ¢939 709,68.

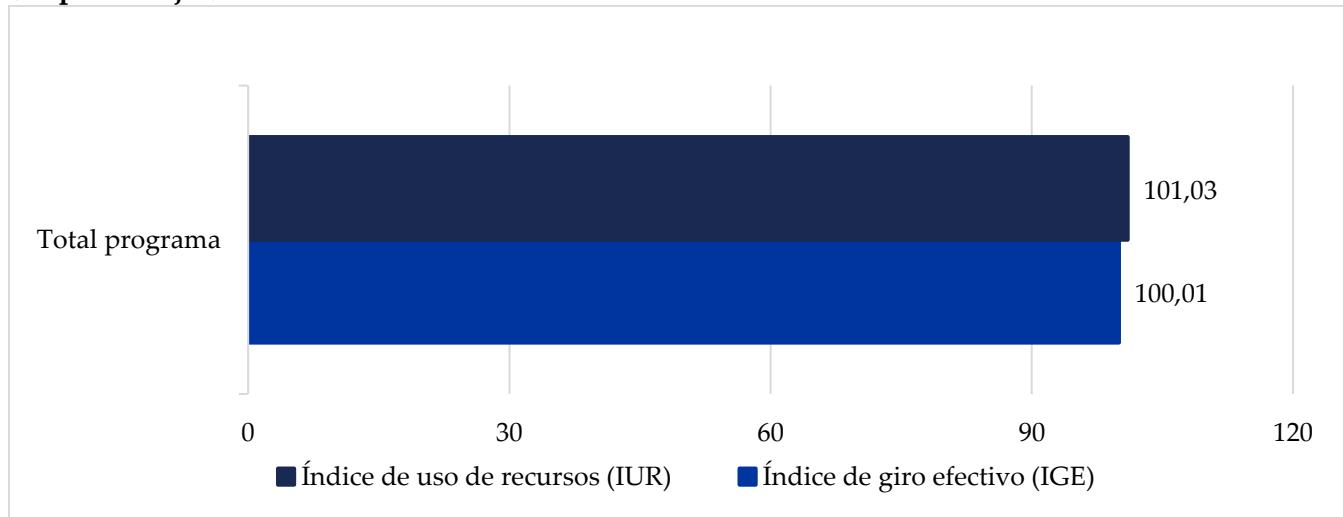
Se alcanza un Índice de Eficiencia total superior a lo esperado en un 9,86% y esto es debido a que los montos entregados en promedio fueron superiores a los programados.

3.3.5 Indicadores de Giro de Recursos

A través del análisis de datos que se desprenden de este indicador se analiza la disponibilidad y el uso de los recursos, además se describe el comportamiento de cada índice que lo compone. Al finalizar el período, también se establece la disponibilidad de recursos (recursos sin ejecutar).

Figura 4

COSTA RICA, MTSS: Indicadores de giro de recursos del Programa Nacional de Empleo, 2024 (en porcentajes)



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024





Informe ejecución anual 2024 - Programa Nacional de Empleo

Para el 2024, según los datos reportados, el índice de giro efectivo (₡15 082 914 335,00) fue del 0,01% más de lo programado (₡15 081 855 300,00) en el año. Cabe recordar que Pronae tenía recursos aprobados por ₡15 082 914 335,00; sin embargo, el monto reportado como ejecutado siempre fue superior a lo aprobado.

El índice de uso de recursos, que son los recursos gastados de conformidad con lo girado, fue de un 1,03% (₡15 082 914 335,00) de más de lo programado (₡15 081 855 300,00)

Es necesario mencionar que el programa es financiado con recursos del Fodesaf a través de Gobierno Central. Esta condición establece una ruta de los recursos financieros que tiene origen en el Ministerio de Hacienda, quien realiza directamente el traslado de los recursos a la Dirección Financiera del Ministerio de Trabajo y por medio de planilla elaborada por el Pronae se ejecutan los recursos.

4. Cumplimiento de fechas – Reporte de ejecución

El cumplimiento por parte de la Dirección Nacional de Empleo, en la presentación de la información que se desprende de los lineamientos emitidos por la Desaf para la ejecución del programa, se establece en este apartado. Este mecanismo de control permite a la Unidad de Control de la Desaf, generar información oportuna para la toma de decisiones.

En este caso la Unidad Ejecutora cumplió en tres trimestres y en uno no con la fecha establecida para la entrega de los documentos solicitados y siempre cumplió con lo requerido que es el Reporte de ejecución programática y presupuestaria de programas sociales financiados con recursos del Fodesaf con el formato en Excel, así como en formato pdf, y con el oficio formal, ambos firmados por el superior jerarca o encargado oficial del programa. Pero si, remitió la información a las direcciones de correo electrónico indicadas por la Desaf.

5. Uso y aplicación del SINIRUBE

El seguimiento para este lineamiento permite determinar si la unidad ejecutora utiliza el SINIRUBE como medio de consulta para la asignación de beneficios, para el levantamiento de la información de las personas beneficiarias y si reportan al sistema las personas que están beneficiando. Además, permite determinar si el programa cuenta con algún impedimento legal.

En este caso se indica que el Programa utiliza diariamente el SNIRUBE como medio de consulta para la asignación de beneficios cuando se va a iniciar un proyecto.





Informe ejecución anual 2024 - Programa Nacional de Empleo

En lo relacionado sobre si el Programa utiliza el Sinirube para el levantamiento de la información de las personas beneficiarias se indica que no lo hace.

Finalmente se indica que la Unidad Ejecutora reporta, mensualmente al gestionar las planillas, al SINIRUBE los reportes de los beneficiarios atendidos.

El programa no tiene ningún impedimento legal para la aplicación de la Directriz del SINIRUBE.

6. Liquidación presupuestaria anual

A continuación, se realiza el análisis presupuestario de ingresos y egresos del periodo analizado en este informe.

6.1 Presupuesto de Ingresos

Presupuesto asignado por Fodesaf:

Para el año 2024, mediante los oficios MTSS-DMT-OF-619-2023, del 04 de mayo 2023 y MTSS-DESAF-OF-894-2023 del 22 de agosto de 2023, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) asignó al Programa Nacional de Empleo (Pronae), a cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), en su presupuesto ordinario un monto de **₡15 732 914 335.00**, Este detalle se visualiza a continuación:

Tabla 5
COSTA RICA. Presupuesto ordinario 2024
Programa Nacional de Empleo (Pronae),
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, MTSS

Documento presupuestario	Monto
Total	15 732 914 335.00
Presupuesto ordinario	15 732 914 335.00
Presupuesto extraordinario	0,00
Recursos de vigencias anteriores	0,00
Modificación	0,00

Fuente: Elaboración propia con documentos del Informe de Ejecución del IV trimestre 2024 remido mediante oficio MTSS- DMT-DVAS DNE-OF-16-2025





Informe ejecución anual 2024 - Programa Nacional de Empleo

Dichos recursos fueron aprobados por la Asamblea Legislativa, así como la publicación formal de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario 2024 N°10.427, publicada en el Alcance 245 a La Gaceta 229 del 11 de diciembre de 2023.

Posteriormente la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (en adelante Desaf) mediante oficio OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-807-2024 del 05 de agosto del 2024, aprobó la modificación presupuestaria N°1-2024, con el fin de trasladar recursos del Programa de Empleo y Seguridad Social, de la Dirección Nacional de Empleo (DNE) al Programa de la Pequeña y Mediana Empresa PRONAMYPE, de la Dirección de Economía Social Solidaria (DESS), por un monto de ₡50 000 000,00. La misma fue aprobada mediante Decreto H-005, el cual fue publicado el 03 de julio de 2024.

Adicionalmente la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf), mediante OFICIO- MTSS-DMT-DVAS-DESAF-378-2024 de fecha 25 de abril de 2024, le asignó recursos adicionales al Programa Nacional de Empleo (Pronae) por ₡400 000 000,00. Este presupuesto fue aprobado por la Asamblea Legislativa, en el V Presupuesto Extraordinario y IV Modificación Legislativa (H-017), Ley N°10529. Publicado en el Alcance de la Gaceta N°157 a N°168, del 11 de Setiembre del 2024.

Finalmente es importante mencionar que mediante el oficio OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-959-2024 del 12 de setiembre del 2024 , la Desaf aprueba la modificación 2-2024 (modificación presupuestaria ejecutiva H-022) que se formuló con el fin de trasladar recursos con fuente Fodesaf, por el monto de ₡1 000 000 000.00 del Programa de Empleo y Seguridad Social (Pronae) de la Dirección Nacional de Empleo (DNE) al Programa Temporal para el pago de subsidio a trabajadores de la estiba y desestiba de muelles, bajo las condiciones de la ley 10525.

Por lo tanto, el presupuesto de ingresos del Programa Nacional de Empleo (Pronae) ascendió al monto de ₡15 082 914 335.00.

Tabla 6
COSTA RICA, Presupuesto modificado, 2024
Programa Nacional de Empleo (Pronae) MTSS

Documento presupuestario	Monto
Total	15 082 914 335.00
Presupuesto ordinario	15 732 914 335.00
Presupuesto extraordinario 1-2024	400 000 000.00
Modificación 1-2024	-50 000 000,00
Modificación 1-2024	-1 000 000 000.00

Fuente: Elaboración propia con documentos del Informe de Ejecución del IV trimestre 2024 remido mediante oficio MTSS- DMT-DVAS DNE-OF-16-2025





Presupuesto Dirección Nacional de Empleo:

Para el año 2024, la Dirección Nacional de Empleo, presupuestó todos los recursos asignados por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de tal forma que el presupuesto modificado del programa Pronae, de acuerdo con los documentos analizados por este departamento, ascendió a la suma de ₡15 082 914 335.00 (Fuente Fodesaf).

El detalle de que cada asignación incluida desde el presupuesto ordinario, modificaciones o presupuestos extraordinarios, es la brindada en la Tabla N°6.

6.2 Ingresos reales

De conformidad con el informe de ejecución presupuestaria a diciembre 2024, al programa para el primer trimestre se le giraron recursos por el orden de ₡6 191 125 029.00, durante el segundo trimestre por ₡2 506 282 523.00, para el tercero el monto de ₡5 816 825 167.00 y en el cuarto trimestre de ₡568 681 616.00, para un giro total de ₡15 082 914 335.00.

Tabla 7
COSTA RICA, Ingresos reales, 2024
Programa Nacional de Empleo (Pronae) MTSS

Cód.	Partida presupuestaria	I	II	III	IV	TOTAL
		TRIMESTRE	TRIMESTRE	TRIMESTRE	TRIMESTRE	
	Total, ingresos reales 2024					15 082 914 335.00
	Ingresos del periodo					
1.4.1.2	Transferencias Corrientes Órganos Desconcentrados	6 191 125 029.00	2 506 282 523.00	5 816 825 167.00	568 681 616.00	15 082 914 335.00

Fuente: Elaboración propia con documentos del Informe de Ejecución del IV trimestre 2024 remido mediante oficio MTSS- DMT-DVAS DNE-OF-16-2025

6.3 Presupuesto de Egresos

El presupuesto de egresos (gastos) al igual que el de ingresos es por el monto de ₡15 082 914 335.00.





6.4 Egresos Reales

En lo referente a los egresos, la unidad ejecutora refleja en su informe, una ejecución de recursos del primer trimestre por el orden de ¢ 2 681 672 400.00, del segundo trimestre por ¢ 3 019 813 850.00, del tercer trimestre el monto de ¢ 4 654 249 240.00y en el cuarto trimestre fue de ¢ 4 882 061 700.00.

Sin embargo, de acuerdo con la liquidación presupuestaria elaborada por el departamento Financiero del MTSS, el departamento de presupuesto ajusta el cuarto trimestre al monto a ¢4 674 881 177.25, para un total de ejecución ¢ 15 030 616 667.25, lo que representa una ejecución del 99.65% con respecto al presupuesto asignado al 2024, tal como se muestra en la tabla 4, desarrollada por este departamento.

Tabla 8
COSTA RICA, Egresos reales, 2024
Programa Nacional de Empleo (Pronae) MTSS

Cód.	Partida presupuestaria	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	TOTAL
Total, egresos reales 2024						15 030 616 667.25
Gastos financiados con recursos del periodo						
6.01.02	Transferencias Corrientes Órganos Desconcentrados	2 681 672 400.00	3 019 813 850.00	4 654 249 240.00	4 674 881 177.25	15 030 616 667.25

Fuente: Elaboración propia con documentos del Informe de Ejecución del IV trimestre 2024 remido mediante oficio MTSS- DMT-DVAS DNE-OF-16-2025

6.5 Liquidación Departamento Financiero MTSS 2024

Los fondos de PRONAE forman parte del presupuesto del MTSS, el cual se encuentra incluido en la Ley 10103 del presupuesto de la república como parte del gobierno central, razón por la que los recursos transferidos a este programa son administrados por el Ministerio de Hacienda en caja única, es decir, este departamento no se hace cargo de la transferencia respectiva de recursos.

Por lo antes mencionado se realiza una verificación de la liquidación presupuestaria elaborada por el Departamento Financiero del MTSS, con el fin de cotejar estos datos con los suministrados por la unidad ejecutora.





Informe ejecución anual 2024 - Programa Nacional de Empleo

De acuerdo con la validación de la información con los ingresos y egresos, se observa una diferencia en los recursos ejecutados por un monto de ¢ 207 180 522.75 colones, por lo que este departamento de presupuesto ajustó la ejecución del cuarto trimestre al monto de ¢ 4 674 881 177.25 (como lo presenta el Departamento Financiero), para un total de ejecución ¢ 15 030 616 667.25, tal como se visualizó en la tabla 4 sobre los recursos ejecutados correspondientes al periodo, desarrollado por esta dependencia.

Al respecto de esta diferencia la unidad ejecutora indica:

"La planilla que presenta el Pronae generalmente no se logra pagar en su totalidad porque algunos de los beneficiarios no cumplen con la totalidad de los requisitos, lo cual hace que la información que mantiene el sistema Pronae no concilie con la información reflejada por el Departamento Financiero, debido a diferencias por planillas adicionales, devoluciones, retenciones que se hacen manualmente, la información real es la que refleja el Departamento Financiero"

6.6 Superávit / Saldo presupuestario 2024

Considerando el total de ingresos reales del programa por ¢ 15 082 914 335.00 y los egresos reales un monto de ¢ 15 030 616 667.25, se observa una ejecución del 99.65% y, por ende, un saldo final en caja de ¢ 52 297 667.75.

Con la entrada en vigencia de la Ley N°9635, "Fortalecimiento de las finanzas públicas", se estableció que aquellas instituciones que forman parte del Gobierno Central que generaren superávits este será liquidado por el Ministerio de Hacienda para los fines establecidos en dicha Ley, específicamente se regula mediante el artículo 17, que detalla:

Destino de los superávits libres generados por la aplicación de la regla. En caso de que las entidades públicas que tengan pasivos generen un superávit libre al final del ejercicio presupuestario, este se destinará a amortizar su propia deuda. Tratándose del superávit libre generado por entidades que reciben transferencias del presupuesto nacional como consecuencia de la aplicación de la regla fiscal, tal superávit deberá reintegrarse al presupuesto nacional en el año siguiente a aquel en que se generó dicho superávit, para ser utilizado en la amortización de deuda o en inversión pública.





Informe ejecución anual 2024 - Programa Nacional de Empleo

A su vez, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°9371, “Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos”, al cierre del ejercicio económico los recursos que constituyan superávit libre producto de transferencias de la Administración Central o de los presupuestos de la República y que no fueron ejecutados por la entidad en el plazo dispuesto en la referida normativa, deberán ser devueltos al presupuesto de la República para ser aplicados a la amortización de la deuda interna y externa de la Administración Central.





FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES
DIRECCION NACIONAL DE EMPLEO -MTSS
PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO - PRONAE
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE 2024
SUPERAVIT O DEFICIT ACUMULADO

	DETALLE	PARCIALES	TOTALES
1-	<u>INGRESOS</u>		
	1-1 PRESUPUESTO DE INGRESOS		15 082 914 335.00
	-PRESUPUESTO ORDINARIO	15 732 914 335.00	
	-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2024	400 000 000.00	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2024	-50 000 000.00	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°2-2024	-1 000 000 000.00	
	1-2 INGRESOS REALES		<u>15 082 914 335.00</u>
	-DEL EJERCICIO 2024	15 082 914 335.00	
	-DEFICIT INGRESOS		0.00
2-	<u>EGRESOS</u>		
	2-1 PRESUPUESTO DE EGRESOS		15 082 914 335.00
	-PRESUPUESTO ORDINARIO	15 732 914 335.00	
	-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2024	400 000 000.00	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2024	-50 000 000.00	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°2-2024	-1 000 000 000.00	
	2-2 EGRESOS REALES		<u>15 030 616 667.25</u>
	-EJERCICIO 2024	(1) 15 030 616 667.25	
	SUPERAVIT DE EGRESOS		52 297 667.75
3-	SUPERAVIT EFECTIVO 2024	(2)	52 297 667.75

1) Corresponde a los egresos reales conforme al informe de liquidación presupuestaria 2024 remitida por la Dirección Nacional de Empleo- Pronae, y liquidacion remitida Departamento Financieros MTSS

2) Corresponde al superavit que refleja el informe de liquidación al finalizar el periodo 2024.





7. Conclusiones

A continuación, se presenta la síntesis de los principales hallazgos destacados en el informe, sustentadas en evidencias que permiten emitir las recomendaciones a los superiores para la toma de decisiones.

Los resultados que genera el Sistema de Indicadores se basan en la información programada y establecida en los Cronogramas de Metas e Inversión aprobados según presupuesto 2024 por ₡15 082 914 335,00 y la información que remite la unidad ejecutora para el control y seguimiento del programa, además se consideran otros insumos para la elaboración del presente informe.

- En el 2024 se beneficiaron a 17 508 personas, de las 11 575 que proyectó atender durante el año, es decir 5 933 personas se beneficiaron sin estar programadas. Lo que da una sobre ejecución del 51,26% de personas. Con respecto al gasto se informa que sobre ejecutaron un 1,03% de los recursos lo que significa que según los datos remitidos por la Unidad Ejecutora gastaron ₡155 941 890,00 de más; durante varios años la Unidad Ejecutora nos ha informado que el sistema Pronae no hace retenciones de giro pero el monto real a girar lo realiza la Dirección Financiera del MTSS y ahí si se aplican los rebajos. Y los Reportes de ejecución programática y presupuestaria de programas sociales financiados con recursos del Fodesaf se realizan con el sistema Pronae.
- Pronae cumple con el párrafo segundo del artículo 18 de la Ley No. 8783, al transferir los recursos de manera directa a los beneficiarios y no incurrir en gastos administrativos ni de operación con cargo al Fodesaf.
- El Programa presenta en el 2024 un crecimiento en la cantidad de personas atendidas con respecto al 2023, del 16,87%, lo que a su vez se ve reflejado en los porcentajes de cobertura potencial señalados en el informe. Siendo Empléate TMC y Proyectos BAE los que crecieron, en este último se reporta un crecimiento del 454,72% esto debido a que en el 2023 se beneficiaron 53 personas y en el 2024 fueron 347. No obstante Obra Comunal y Apoyo a población indígena presentaron un decrecimiento en beneficiarios. En atención al gasto real el programa creció un 7,42% con respecto al 2023 y las únicas modalidades que decreció fue Apoyo Población Indígena.
- El índice de eficiencia fue de un 9,86% superior al 100% esperado, las modalidades en las que se entregó más dinero que el programado son Empléate PyR, Apoyo a Población Indígena y Proyectos BAE. Los porcentajes de eficiencia superiores al 100% son de Empléate PyR con un 208,15%; Empléate TMC con 24,20% y Apoyo a población indígena con un 45,09 más de lo esperado.





- La Dirección Nacional de Empleo informó a la Desaf, que los ingresos efectivos recibidos por Hacienda fueron ¢15 082 914 335,00 siendo este el mismo monto que se le asignó y que de los cuales se programaron ¢15 081 855 300 y reporta un gasto de ¢15 237 797 190,00.
- El programa no cumplió a cabalidad con los tiempos establecidos para la entrega de los Reportes de ejecución programática y presupuestaria de programas sociales financiados con recursos del Fodesaf, pero si con la información requerida y en los formatos establecidos.
- El programa utiliza el SINIRUBE diariamente como medio de consulta para la asignación de beneficios y no se utiliza para el levantamiento de la información de las personas beneficiarias. Sin embargo, se reporta mensualmente al gestionar las planillas la información de los beneficiarios que cuentan con depósito en efectivo. El programa no tiene ningún impedimento legal para la aplicación de la Directriz del SINIRUBE.
- Los fondos de PRONAE forman parte del presupuesto del MTSS, el cual se encuentra incluido en la Ley 10103 del presupuesto de la república como parte del gobierno central, razón por la que los recursos transferidos a este programa son administrados por el Ministerio de Hacienda en caja única, es decir, este departamento de presupuesto no se hace cargo del giro respectivo de recursos.
- Mediante los oficios MTSS-DMT-OF-619-2023, del 04 de mayo 2023 y MTSS-DESAF-OF-894-2023 del 22 de agosto de 2023, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) asignó al Programa Nacional de Empleo (Pronae), a cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), en su presupuesto ordinario un monto de ¢15 732 914 334,77.

La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf) mediante oficio OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-807-2024 del 05 de agosto del 2024, aprobó la modificación presupuestaria N°1-2024, con el fin de trasladar recursos del Programa de Empleo y Seguridad Social, de la Dirección Nacional de Empleo (DNE) al Programa de la Pequeña y Mediana Empresa PRONAMYPE, de la Dirección de Economía Social Solidaria (DESS), por un monto de ¢50 000 000,00. La misma fue aprobada mediante Decreto H-005, el cual fue publicado el 03 de julio de 2024.

Adicionalmente la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf), mediante OFICIO- MTSS-DMT-DVAS-DESAF-378-2024 de fecha 25 de abril de 2024, le asignó recursos adicionales al Programa Nacional de Empleo (Pronae) por ¢400 000 000,00. Este presupuesto fue aprobado por la Asamblea Legislativa, en el V Presupuesto Extraordinario y IV Modificación Legislativa (H-017), Ley N°10529. Publicado en el Alcance de la Gaceta N°157 a N°168, del 11 de Setiembre del 2024.





Mediante el oficio OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-959-2024 del 12 de setiembre del 2024, la Desaf aprueba la modificación 2-2024 (modificación presupuestaria ejecutiva H-022), para trasladar recursos con fuente Fodesaf, por el monto de ¢1 000 000 000.00 del Programa de Empleo y Seguridad Social (Pronae) de la Dirección Nacional de Empleo (DNE) al Programa Temporal para el pago de subsidio a trabajadores de la estiba y desestiba de muelles, bajo las condiciones de la ley 10525.

El presupuesto de ingresos y egresos del Programa Nacional de Empleo (Pronae) ascendió al monto de ¢15 082 914 335.00.

- En lo referente a los egresos la unidad ejecutora refleja en su informe, una ejecución de recursos ¢ 15 237 797 190.00, lo que refleja un 101.03% de ejecución. Así las cosas, esta dependencia procedió a reajustar los datos en la tabla 4, para reflejar la ejecución real de recursos por un monto ¢ 15 030 616 667.25 lo que representa una ejecución del 99.65% con respecto a los ingresos totales del periodo al 31 de diciembre de 2024.
- La Dirección Financiera del MTSS envió la liquidación presupuestaria definitiva del 31 de diciembre de 2024 del programa 73200, Empleo y seguridad social. En dicha información, se observa un total devengado por PRONAE de ¢ 15 030 616 667.25.
- El total de ingresos reales del programa por ¢ 15 082 914 335.00 y los egresos reales un monto de ¢15 030 616 667.25, se observa un saldo final en caja de ¢ 52 297 667.75.

8. Recomendación

La siguiente recomendación surge a partir de las conclusiones obtenidas y debe ser comunicada a la unidad ejecutora formalmente para su consideración, con el propósito de fortalecer la planificación y labores de seguimiento.

1. Informar a la Desaf, cuando se presente una sobre ejecución cual es la razón ya que para esta Dirección es importante tener la información lo más ajustada a la realidad y procurar que no se presenten sobregiros que quizás no sean reales por la fuente de información utilizada para remitir los reportes a la Desaf.





Informe ejecución anual 2024 - Programa Nacional de Empleo

2. Realizar la conciliación entre los egresos reflejados en el informe anual versus lo que indica la liquidación 2024 del Departamento Financiero del MTSS, ya que se observa una diferencia en el monto ejecutado.
3. Remitir a esta Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, todos los documentos presupuestarios y programáticos como lo son modificaciones, presupuestos extraordinarios, informes de ejecución trimestrales, informes de indicadores, informes de liquidación anuales, así como los documentos para la aprobación de los planes presupuestario, conforme lo establece la normativa vigente.

Finalmente, se recomienda a la Dirección de la Desaf considerar la ejecución presentada por el programa en el proceso de asignación de recursos para el año 2026 esto con el propósito de que se ajusten, en la mayor medida de lo posible, los recursos asignados con la ejecución real presentada por el programa; así como remitir el presente informe a la unidad ejecutora para su conocimiento y descargos en los casos que corresponda.

